



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3/2018
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2018, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y mediante modalidad no presencial, a través de correo, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 3/2018 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de don Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la sesión y de los Consejeros Alejandra Cillero, Eduardo Machuca, Francisca Fuenzalida, José Manuel Muñiz, Daniela Gutiérrez, Luz Croxatto, Edgar Doll, José Araya, Estefanía Trujillo, Carlos Ossa y Nicolás Mladinic. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también la Secretaria (S) del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, doña Joyce Zylberberg, y los funcionarios de la Secretaría Natalia Brunet y Matías Hidalgo.

Tabla

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
CONCURSO	Modificación convocatoria Línea de Difusión e Implementación, Modalidad de Itinerancias y festivales no competitivos y competitivos de menos de 4 versiones de trayectoria.

Desarrollo de la Sesión

1. Modificación de diseño de concurso público Línea de Difusión e Implementación, Convocatoria 2019,

La Secretaría expone a los consejeros presentes la necesidad de modificar el objetivo de convocatoria de la Modalidad Itinerancias, festivales no competitivos y festivales competitivos de menos de 4 versiones de trayectoria, correspondiente a la Línea de Difusión e Implementación, convocatoria 2019. Agrega que actualmente tiene el siguiente objetivo "Financiamiento parcial para itinerancias audiovisuales en cualquier versión. Además, se financiarán parcialmente festivales no competitivos, así como festivales competitivos de menos de 4 versiones de trayectoria, es decir, pueden postular festivales para su primera, segunda o tercera versión del festival."

Se expone que en la convocatoria 2018, este concurso financiaba los proyectos de festivales competitivos y no competitivos que realizaran hasta su tercera versión el año

2019. En la actual convocatoria si se postulase un festival para realizar su cuarta versión el año 2019, ésta no podría ser cubierta con recursos de la referida modalidad.


En dicho sentido, la Secretaría propone ampliar las versiones de la modalidad, con la finalidad de entregar financiamiento a proyectos que postulen su cuarta versión del festival y de esta manera poder entregar continuidad a los referidos proyectos. En este sentido, se propone la siguiente redacción del objetivo de la modalidad "Financiamiento parcial para itinerancias audiovisuales en cualquier versión. Además, se financiarán parcialmente festivales no competitivos, así como festivales competitivos que incluyan su primera, segunda, tercera o cuarta versión del festival".

Se agrega que, al realizar la modificación de este concurso se tendrá que ampliar el plazo de cierre de la convocatoria, para no perjudicar los proyectos que se integren en el proceso de postulación.

ACUERDO ÚNICO: Por la mayoría absoluta de los consejeros presentes, se aprueba modificar el objetivo de la convocatoria de la Modalidad de Itinerancias, festivales no competitivos y festivales competitivos de menos de 4 versiones de trayectoria, convocatoria 2019, en el sentido que consta en la presente acta.

Siendo las 17.30 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.


JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

JOYCE ZYLBERBERG SERMAN
SECRETARIA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO